



GOBIERNO DE
MÉXICO



OPERATIVO CORRECCAMINOS

Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación
contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19
en México

Actualización: diciembre de 2022

Contenido

<i>Objetivo general:</i>	3
<i>Objetivos específicos:</i>	3
<i>Descripción general:</i>	3
<i>Antecedentes:</i>	3
<i>Estructura del operativo</i>	4
<i>Coordinación nacional</i>	5
<i>Coordinación estatal</i>	8
<i>Brigadas especiales</i>	11
<i>Integración de Brigadas</i>	12
<i>Responsabilidades de los integrantes de Brigada</i>	13
<i>Documentos técnicos</i>	16

Objetivo general:

Establecer y describir los componentes de la estructura orgánica y plan operativo de la estrategia federal de las brigadas especiales descritas en el Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de enero del presente año, como acción extraordinaria en materia de salubridad general para llevar a cabo la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

Objetivos específicos:

- Descripción de la estructura organizacional del operativo federal para la coordinación y ejecución de las brigadas especiales para cumplir con la estrategia federal denominada "Operativo Correccaminos".
- Desarrollo de funciones, responsabilidades y actividades desempeñadas por los diferentes componentes de la coordinación operativa.

Descripción general:

En la fase expansiva a la población general en todo el territorio nacional se ha establecido la instalación de Brigadas Especiales para cumplir con los metas planteados en la estrategia federal denominada "*Operativo Correccaminos*", cuyo objetivo es lograr la cobertura de vacuna contra el virus SARS-CoV-2 de manera eficaz y efectiva de toda la población mexicana (susceptible a recibir la vacuna), de acuerdo a las diferentes etapas y ejes de priorización definidos en el documento rector "Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México"¹.

Antecedentes:

El presente documento se sustenta en el acuerdo secretarial que establece acción extraordinaria en materia de salubridad general para llevar a cabo la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

¹ Disponible en vacunacovid.gob.mx

DOF 21/01/2021

ACUERDO por el que se establecen brigadas especiales, como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, para llevar a cabo la vacunación como medida para la mitigación y control de la enfermedad COVID-19, en todo el territorio nacional.

Artículo PRIMERO: Establece brigadas especiales, para la estrategia operativa que se implemente a nivel federal.

Artículo SEGUNDO: La Secretaría de Salud dirigirá las brigadas especiales, y emitirá los criterios operativos bajo los cuales las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán actuar en el ámbito de sus atribuciones, a fin de coordinarse y brindar los apoyos que sean requeridos, para la instrumentación de la estrategia de vacunación.

Artículo TERCERO: Cada una de las entidades federativas del país, será nombrado un Coordinador de las brigadas especiales, quien tendrá a su cargo la estrategia operativa que se implemente a nivel local, y quién podrá requerir el apoyo a las autoridades estatales y municipales, para el desempeño de las actividades que estime necesarias, así como obtener la participación de los particulares para tales fines.

Este documento toma vigencia como actualización al documento "Manual de Brigadas", en el cual se establecieron de manera inicial las responsabilidades de los miembros de brigada; y será actualizado en caso de haber cambios en la estructura o funcionamiento de esta estrategia.

Estructura del Operativo Correccaminos

El OPERATIVO CORRECCAMINOS es la estrategia multisectorial del Gobierno de México para coordinar la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 en México. La Coordinación General de este operativo está a cargo de la oficina de la Presidencia de la República. La persona titular del Sistema Nacional DIF funge como Secretaria Técnica de la coordinación presidencial.

La dirección técnica de este operativo está a cargo de la Secretaría de Salud Federal a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y cuenta con la convergencia del esfuerzo de distintas dependencias y entidades del gobierno federal.

Cada una de las 32 entidades federativas cuenta con una persona "Coordinadora Estatal Correccaminos", designada por la persona titular de la Secretaría de Salud Federal (Tabla 1). Las personas designadas como "Coordinadora Estatal Correccaminos" de la estrategia federal correccaminos tienen perfiles del área médica, e independientemente de su adscripción institucional, para esta tarea estarán bajo la coordinación de la Secretaría de Salud y la coordinación general de presidencia.

La operación de campo se coordinará a través de los centros integradores del bienestar distribuidos en todo el territorio nacional.

Los centros integradores son las unidades por medio de las cuales la ciudadanía accede a los programas integrales de bienestar social, y cuya coordinación está a cargo de los Servidores de la Nación. En el territorio nacional existen alrededor de diez mil centros integradores.

La activación de los centros integradores y su capacidad de activación comunitaria local, facilitará el despliegue operativo en campo para concretar las etapas de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, de acuerdo con el eje primario de priorización (edad de las personas) y los ejes complementarios descritos en el documento rector².

Coordinación Federal

La coordinación federal es la encargada del seguimiento de las actividades de responsabilidad de los diferentes sectores del gobierno federal participando en la estrategia operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

² Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México. Documento rector. Disponible en vacunacovid.gob.mx

A continuación, se enlistan los diferentes elementos abordados por distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus atribuciones, a fin de coordinarse y brindar apoyo para la instrumentación de la estrategia nacional de vacunación.

1. Gestión y facilitación para la búsqueda para allegar opciones de compra de vacunas con las compañías farmacéuticas globales: **Secretaría de Relaciones Exteriores.**
2. Definición y procuración de los fondos y fuentes de financiamiento de los recursos federales: **Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).**
3. Formalización y seguimiento de contratos con las compañías farmacéuticas en sus componentes jurídicos, técnicos y administrativos: **Secretaría de Salud**
4. Regulación y control sanitario de las diferentes opciones de vacunas disponibles: **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).**
5. Trámites de importación: **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (Servicio de Administración Tributaria y Agencia Nacional de Aduanas de México), Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia(CENSIA), y COFEPRIS**
6. Rectoría técnica del proceso de vacunación, incluyendo la definición de los protocolos técnicos que rigen las características del proceso de vacunación **Secretaría de Salud a través de la Coordinación Técnica.**
7. Trámites relativos a la recepción, transporte, distribución y almacenamiento de vacunas: **CENSIA.**
8. Transporte, almacenamiento y acondicionamiento para la distribución de vacunas: **Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) en términos de los convenios celebrados con el CENSIA.**
9. Logística para el transporte y resguardo de vacunas: **Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Guardia Nacional.**
10. Integración y capacitación del personal de salud vacunador y de observación médica en cada sitio de vacunación: **Secretarías Estatales de Salud, Instituto de Salud para el Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social, PEMEX, SEMAR, SEDENA**

11. Manejo de padrones e información: **Coordinación General de la Estrategia Nacional Digital (Presidencia de la República) con apoyo del CONACYT.**
12. Sistema de información, gestión y resguardo de censos de la población general: **Secretaría del Bienestar**
13. Sistema de información, gestión y resguardo de censos de personal de salud: **Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS.**
14. Organización del trabajo de campo y convocatoria comunitaria: **Secretaría del Bienestar a través de los centros integradores del bienestar y los Servidores de la Nación.**

Diagrama 1. Organigrama Coordinación Federal



Coordinación técnica

La **dirección de la coordinación técnica** quedará a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud o la persona designada por el titular de la dicha Subsecretaría y tendrá las siguientes funciones,

- Dirigir las brigadas especiales, y emitir los criterios operativos bajo los cuales las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán actuar en el ámbito de sus atribuciones, a fin de coordinarse y brindar los apoyos que sean requeridos, para la instrumentación de la estrategia de vacunación.
- Dar seguimiento al avance de la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.
- Coordinar la planeación estratégica de la distribución y uso de la vacuna, mediante la revisión y validación de las propuestas de distribución nacional.
- Entre otras, que permitan el desarrollo de la estrategia de vacunación conforme a lo establecido en la “Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México”:

Coordinación estatal

La **coordinación estatal correccaminos** será la responsable de la coordinación operativa de la estrategia federal de vacunación en cada una de las entidades federativas y definirá los planes de distribución en la entidad de acuerdo con los lineamientos federales.

La persona designada como “**Coordinadora estatal correccaminos**” será la encargada de la conformación de equipos estatales con los enlaces de Bienestar, Fuerzas Armadas y enlaces institucionales de salud constituido en los Comités Estatales de Vacunación (COEVA) para la definición y seguimiento técnico de los sitios de vacunación y proceso de vacunación con la vigilancia de los procedimientos técnicos establecidos por la Secretaría de Salud Federal.

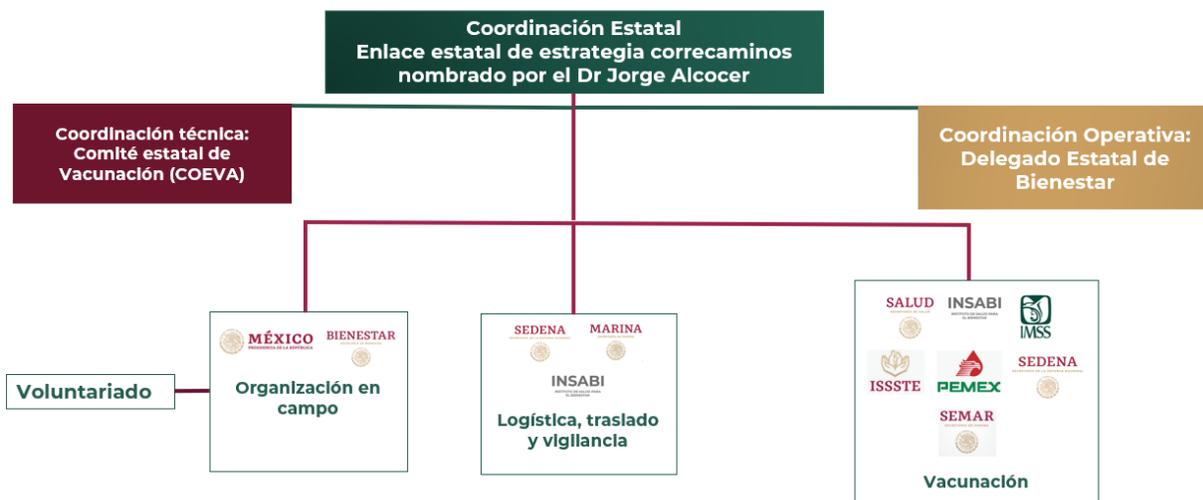
Los servicios estatales de salud, específicamente los responsables del programa de vacunación y **los enlaces institucionales de los COEVA**, fungirán como apoyo técnico en la recepción y conformación de paquetes por unidad de vacunación. Además, podrán

auxiliar en la identificación y capacitación de vacunadores, así como en la verificación de instalación de los puestos de vacunación acorde a los lineamientos establecidos.

La persona designada como responsable de la **coordinación estatal correccaminos** fungirá como **única vía de comunicación entre la coordinación federal y las autoridades locales**.

Diagrama 2. Organigrama Coordinación Estatal

Organigrama estatal



A continuación, se describen las responsabilidades **de los coordinadores estatales correccaminos**:

1. Resguardo y custodia de las vacunas, desde el momento de llegada del embarque al aeropuerto o centro de redistribución estatal.
2. Control de entradas y salidas de vacunas a cada entidad federativa siguiendo lineamientos operativos
3. Vigilancia de las vacunas desde la salida del centro de redistribución hasta la unidad de vacunación establecida.
4. Coordinar la verificación del adecuado funcionamiento de la red de frío instalada para el resguardo de las vacunas (refrigeradores y ultra congeladores).
5. Revisión con autoridades locales de los listados provistos de unidades programadas para la vacunación.

6. En coordinación de autoridades locales, validación de censos de la población a vacunar.
7. Establecimiento de comunicación continua con cada uno de los coordinadores de brigadas instaladas en la entidad federativa para la operación adecuada de las diferentes unidades.
8. Verificación de la aplicación de vacuna en la población, de acuerdo a las etapas planteadas en la estrategia nacional.
9. Recepción y compilación de reportes de cada coordinador de brigada instalada.
10. Responsable del flujo de información y reportes necesarios hacia la autoridad superior establecida.

Tabla 1. Coordinadores estatales

ENTIDAD	COORDINADOR ESTATAL	INSTITUCIÓN
Aguascalientes	Eduardo Casique Rojas	SEDENA
Baja California	Desirée Sagarnaga Durante	IMSS
Baja California Sur	Yesica Ibet Cruz Castañeda	SEMAR
Campeche	Lilia Amparo Hoyos	SEMAR
Ciudad de México	Manuel Cervantes Ocampo	IMSS
Chiapas	Enrique Leobardo Ureña	IMSS
Chihuahua	Noe Martínez Morales	SEDENA
Coahuila	Juan José Díaz Ramírez	SEDENA
Colima	María Cristina Torres Bonilla	SEMAR
Durango	José Agustín Paz Nuñez	SEDENA
Estado de México	Mauricio Hernández Ávila	IMSS
Guanajuato	Enrique Jiménez Chavarría	SEDENA
Guerrero	Jennifer Robles Martínez	SEMAR
Hidalgo	José Luis Aranza Aguilar	IMSS
Jalisco	Román Zepeda Rodríguez	SEDENA
Michoacán	Francisco Rodríguez Hernández	SEDENA
Morelos	Julio César Cárcamo Guzmán	IMSS
Nayarit	Rubén Sotelo Aguilasocho	SEMAR
Nuevo León	Juan Manuel Pérez Martínez	SEDENA
Oaxaca	Jorge Adán Alegría Baños	INSABI
Puebla	Rubén Arturo Wilson Arias	INSABI

ENTIDAD	COORDINADOR ESTATAL	INSTITUCIÓN
Querétaro	Laura Nayetzi Cabrera Trejo	SEDENA
Quintana Roo	Yadira Méndez Paredes	SEMAR
San Luis Potosí	María Guadalupe del Rosario Garrido Rojano	IMSS
Sinaloa	Tania Clarissa Medina López	IMSS
Sonora	María de Lourdes Díaz Espinosa	IMSS
Tabasco	Jazmy Jyhan Laborie Nassar	INSABI
Tamaulipas	Antonio Carvajal Gómez	SEDENA
Tlaxcala	José Humberto Díaz Chimal	INSABI
Veracruz	Elena Jackeline Brisuela Raygosa	SEMAR
Yucatán	Carlos Gómez Montes de Oca	SEMAR
Zacatecas	Sandra Durán Vázquez	IMSS

Brigadas especiales

Se conformará una brigada por cada sitio de vacunación. En cada centro integrador se establecerán tantos sitios de vacunación y brigadas como sea necesario para la aplicación eficiente de la vacunación conforme a su disponibilidad. En cada uno de estos centros se explorarán e identificarán potenciales sitios de vacunación los cuales serán validados por los equipos técnicos de salud en cada entidad federativa por medio de los consejos estatales de vacunación y siguiendo los lineamientos y estándares establecidos por los equipos técnicos de la Secretaría de Salud.

Diagrama 3. Organigrama Brigadas Especiales

Modelo de brigada



Integración de Brigadas

Cada brigada se constituye por los 13 miembros:

- 2 servidores de la nación y 2 promotores de programas sociales como “Sembrando vida”, “La escuela es nuestra” o “Becas Benito Juárez”.
- 4 miembros de las fuerzas armadas pertenecientes a SEDENA, SEMAR o Guardia Nacional
- Un responsable del área médica para la vigilancia y supervisión de los componentes técnicos de los procesos de vacunación, verificación del funcionamiento adecuado de la red de frío, observación post aplicación del biológico para la detección de cualquier evento adverso secundario a la aplicación de la vacuna; y capacidad de diagnóstico, evaluación y resolución de eventos adversos, y en los casos graves asegurar traslado a unidades hospitalarias de mayor capacidad resolutive.
- 2 personas capacitadas como vacunadoras (idealmente personal de enfermería de los programas estatales o institucionales de vacunación). Dependiendo de la necesidad de aumentar la tasa de vacunación diaria, se pueden integrar más células de vacunadores (2 por célula) con el estimado de que cada célula puede vacunar a 100 personas en una jornada.
- 2 voluntarios de la sociedad civil.

Figura 1. Integración "Brigada Correccaminos"



Responsabilidades de los integrantes de Brigada

PERSONA COORDINADORA DE LA BRIGADA

La coordinación general de brigada será llevada por un Servidor de la nación.

- Organizará a la población a vacunar y comprobará la cantidad de vacunas e insumos.
- Designará personal encargado dentro de la brigada para captura y registro de datos, asegurando su capacitación previa.
- Verificará el registro de las personas a vacunar inscritos en los padrones respectivos.
- En caso de incidentes se auxiliará del personal de seguridad para reestablecer el orden público.
- Se asegurará que al final de la jornada de vacunación al terminar con las personas programadas, los integrantes de la brigada sean vacunados.
- Constatará que al final de la jornada de vacunación, se levante y firme acta de constancia de hechos, con la anotación de incidentes, debiendo entregarla al coordinador estatal de vacunación.
- Coordinará con los directores de los hospitales o unidades de vacunación, la elaboración de un calendario con horarios específicos para la vacunación.

- Coordinará con el director de la instalación hospitalaria o unidad de vacunación, el alojamiento en caso necesario para miembros de la brigada.
- Se asegurará en coordinación con el responsable médico, que los integrantes de la brigada conozcan el procedimiento para el manejo de las cajas que contienen las vacunas.
- Reporte al coordinador estatal.

COORDINACIÓN MÉDICA

- Responsable de la recepción de las vacunas en los puestos de vacunación.
- La persona responsable del área médica verificará cumplimiento al protocolo de vacunación.
- Verificación del funcionamiento adecuado de la red de frío.
- Capacitación al resto de integrantes de la brigada para la aplicación y manejo de la vacuna.

PERSONAL VACUNADOR

- Responsable del manejo técnico del biológico.
- Aplicación de la vacuna.
- Entrevista previa a la persona a vacunar para descartar condición médica que le impida ser vacunado.
- Encargado del periodo de observación a la población post aplicación del biológico para la detección de cualquier reacción a la vacuna; resolución a eventos adversos a esta o en casos graves asegurar traslado a unidades hospitalarias de mayor capacidad resolutive.

SERVIDOR DE LA NACIÓN (1), REPRESENTANTES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR (1), DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (1) Y VOLUNTARIOS (2)

- Auxiliarán al Servidor de la Nación (coordinador de brigada) en la ejecución de las funciones de coordinación, registro y captura.
- El personal que sea asignada como capturista deberá:
 - Recibir diariamente la lista de personas programadas para vacunación.
 - Registrar la asistencia de todas las personas a la vacunación
 - Verificar en el sistema a las personas que asistieron y si estaban contempladas en la lista de personas programadas.
 - Registrar a todas las personas que asistieron y recibieron la vacuna, pero que no estaban contempladas en la lista de personas programadas.
- Elaborar el acta de hechos de vacunación.

PERSONAL DE SEDENA, SEMAR Y GUARDIA NACIONAL

- Transporte de vacunas y paquetes de vacunación.
- Garantizar la seguridad física de los integrantes de la brigada
- Mantener el orden durante la aplicación de la vacuna.
- Coordinación con autoridades locales y con las fuerzas de seguridad establecidas en la unidad de vacunación-
- Resguardo de las vacunas al término de la jornada de vacunación.

VOLUNTARIOS

- Desempeñaran la función que le sea designada por el Coordinador de brigada.
- Apoyaran al desarrollo de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de los módulos de vacunación.
- De acuerdo al perfil profesional del voluntario y cumpliendo los criterios establecidos, podrá desempeñarse como personal vacunador.
- La persona voluntaria deberá cumplir satisfactoriamente la capacitación que le sea brindada.
- La inclusión de este personal dependerá de las necesidades de las jornadas de vacunación.

- La persona voluntaria se compromete a asistir puntualmente los días de vacunación asignados y al concluir su labor de brigadista se le proveerá una constancia de participación.
- El tiempo estimado de duración de la participación de cada brigadista es de 3 semanas.

Criterios para la incorporación de voluntarios como personal vacunador

1. Ser estudiante, egresado o académico de carreras del área de salud y afines (medicina, enfermería, odontología, veterinaria, químico fármaco biólogo, salud comunitaria y disciplinas afines).
2. Las y los estudiantes deberán contar con un avance mínimo del 50% de los créditos de la carrera.
3. Las y los brigadistas que no tengan conocimiento previo o experiencia en la técnica de administración de vacunas deberán acreditar un curso certificado.

Documentos técnicos

Se tienen delineados los siguientes procedimientos y manuales para el adecuado funcionamiento de las brigadas. Estos se van actualizando de manera constante y pueden ser consultados en la página vacunacovid.gob.mx.

Asimismo, se encuentran las guías actualizadas para cada una de las vacunas disponibles en el país en donde se establecen los procedimientos para la descongelación, preparación, aplicación y manejo de desechos de la vacuna; esto conforme a lo establecido en el Manual de Vacunación vigente³.

³ Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/censia/es/articulos/manual-de-vacunacion-2021-295402?idiom=es>